

Corrección de errores en las bases de la Convocatoria de Resolución Rectoral de fecha 9 de diciembre de 2022 de la Universidad Complutense de Madrid, para la contratación de personal laboral investigador para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

Advertido error material en las bases de la Convocatoria de Resolución Rectoral de fecha 9 de diciembre de 2022, para la contratación de personal laboral investigador para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Base tercera “Presentación de solicitudes y documentación” punto 1 c

Donde dice: “Documentos en vigor: Documento nacional de identidad, NIE, tarjeta de residencia o certificado de inscripción en el registro de ciudadano de la Unión junto con el pasaporte.”

Debe decir: “Documentos en vigor: Documento nacional de identidad, pasaporte, NIE, tarjeta de residencia o certificado de inscripción en el registro de ciudadano de la Unión junto con el pasaporte.”

En Madrid, a 12 de diciembre de 2022.-EL RECTOR, PD. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM de 14 de enero de 2021),
Margarita San Andrés Moya